

24571 RESOLUCION de 17 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 751-4 E.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 751-E.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Renault», modelo 751-4 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 (setenta y ocho) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Renault»
 Modelo 751-4 E.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Regie Nationale des Usines Renault», Vélizy-Villacoublay (Francia).
 Motor: Denominación M.W.M., modelo D-226-4.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Numero de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
78	2.500	541	206	26	708

I. Ensayos de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	71,2	2.500	541	206	26	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,8	2.500	541	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

24572 RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 540 SF.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 500.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Fiat», modelo 540 SF, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 46 (cuarenta y seis) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat»
 Modelo 540 SF.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Fiat-Trattori, S. p. A.», Torino (Italia).
 Motor: Denominación Fiat, modelo 8.035.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Numero de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
46	2.160	540	216	18	702

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	42,6	2.160	540	216	18	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	46,3	2.160	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados	47,4	2.600	650	229	18	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	51,5	2.600	650	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.160 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.